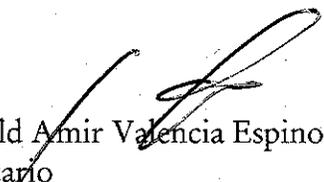


SECRETARIA.- Santiago de Cali, febrero 18 del 2021. A despacho del señor Juez. Sírvase proveer.


Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Auto No. 269
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, febrero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2020).

Radicado: 760014003012-2020-00448-00
Referencia: Ejecutivo
Demandante: Banco BBVA S.A.
Demandado: Darwin Hurtado Garcés C.C. 16.896.023

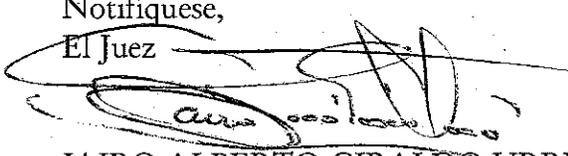
Por ser procedente lo solicitado en el memorial que antecede, de conformidad con los artículos 77 y 461, del Código General del Proceso.

Por lo tanto el juzgado;

Dispone:

- 1.- Declarar terminado el presente proceso Ejecutivo, propuesto por Banco BBVA S.A., contra Darwin Hurtado Garcés, por pago de las cuotas en mora, sin condena en costas para las partes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 461 del Código General del Proceso.
- 2.- En consecuencia, decrétese el levantamiento de las medidas previas determinadas dentro del presente asunto. Líbrese los oficios respectivos.
- 3.- Dejar constancia que la obligación continua vigente a favor de Bancolombia S.A.
- 4.- Cumplido lo anterior cancélese su radicación y archívese lo actuado.

Notifíquese,
El Juez


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA